Dies maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

que por tales hixos dalgo se tengan, y el
que no lo hiziese dentro del Ombre de tiempo
el que por su merzd. se asignase se le rreparta
como a todos los demas Pecheros y onrra
dos pagadores, y de lo contrario, o, miso vo
negado ablando con la mano de esta Ju
dizial Protesta una, dos, y tres vezes
las que pr. derecho hubiese lugar que to
dos los daños y perjuizios, que de esto se
orixinasen sean de qta. y riesgo de
q. hubiere lugar pr. derecho y lo pide
pr. testimo. con ynserzn. de este de
creto para con el ocurrir al tribunal
que le combenga,

Y por lo que mira al Padron del
Gobierno todos de una conformidad
lo aprobaron

Y por dho. Sr. Gouern. Vte. lo acordado
pr. esta Villa en rrazon de la aprobazn.
de los repartimtos. y Padrones expresados